DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9692
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER10954

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	26 de Agosto de 2016	HORA	4:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur	**ÁREA DIRECTA**			120 m2			
BARRIO	Río de Janeiro El pesebre	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1			
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0008PRTO	**OFICIO REMISORIO**			CR-25393			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es importante aclarar que el radicado de la referencia indica que se presentan afectaciones en el predio de la Carrera 17 No. 33 – 34 Sur Barrio Granjas de San Pablo; sin embargo, al realizar la visita se encuentra que el predio a visitar corresponde a la nomenclatura Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur, la cual será empleada en el presente documento.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur, se localiza en el Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El Barrio Río de Janeiro El Pesebre fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 de la Secretaría Distrital de Planeación para el cual el IDIGER no emitó ningún concepto técnico para su legalización. De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta condición de *Amenaza Baja* por procesos de remoción en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

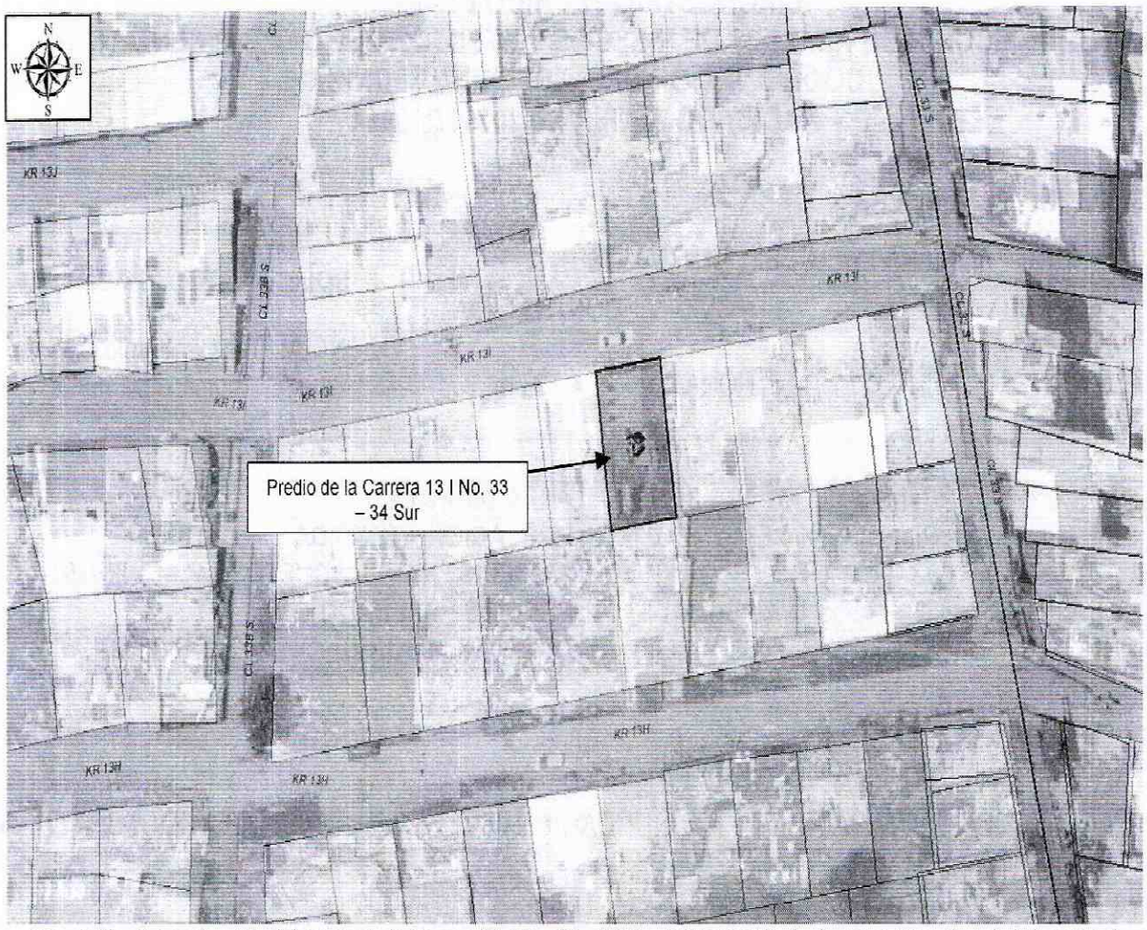


Figura No. 1. Localización del predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur del Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad Rafael Uribe Uribe, presenta amenaza baja por procesos de remoción en masa (Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 26 de Agosto de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería confinada, con cubierta en tejas de Fibrocemento y/o asbesto – cemento o en losa en concreto.

El predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur, se encuentra localizado sobre una zona inclinada con pendiente longitudinal promedio menor a 2 %, en donde se emplazan una vivienda de tres niveles y terraza, construidas mediante maposteria confinda y cubierta en tejas de asbesto – cemento. (*Ver Fotografías 1, 2 y 3*)

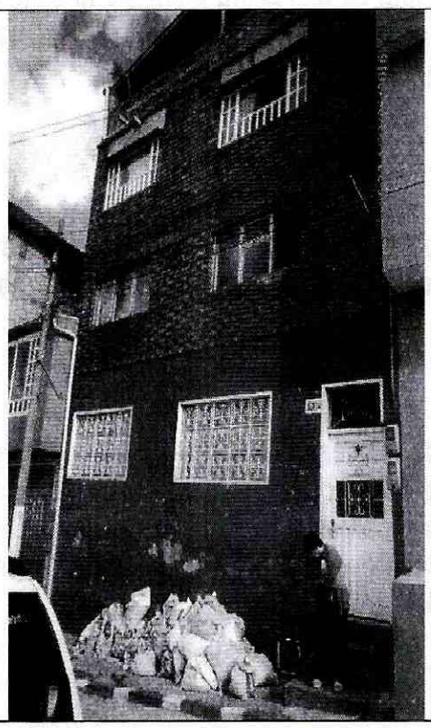
Durante la visita, se observa que la vivienda presenta humedades en el patio interior y las paredes de las habitaciones del costado sur de la vivienda, del primer piso de la edificación. En el sector del patio interior se observa que de la pared brota el agua que tiene muy mal olor. Quienes acompañan la visita manifiestan que estas afectaciones se presentan hace mas de año y medio y coinciden con las reparaciones que realizó el responsable del predio de la Carrera 17 no. 33 – 39 Sur (predio que colinda con el predio en meción en su costado sur). Además, indican que a la fecha han realizado

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

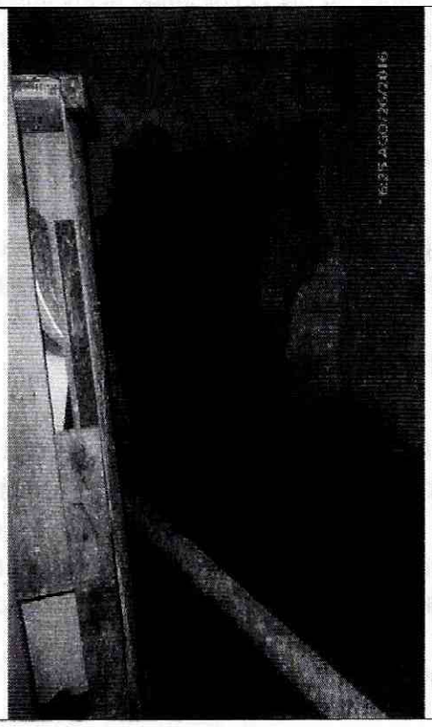
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

varias reparaciones y verificaciones de las redes hidrosanitarias al interior de la vivienda, sin que a la fecha éstas hayan sido efectivas. (*Ver Fotografías 5 y 6*)

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 – Vista general del predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur



Fotografía 2 – Humedades del predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur



Fotografía 3 – Humedades del predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur – Se observan la tubería expuesta que no presenta averías



Fotografía 3 – Humedades del predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur – Se observan que el agua brota a traves de la pared del costado suroriental

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales del muro que se encuentra entre los predios de la Carrera 13 I No. 33 - 34 Sur del Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, de no implementarse acciones de reforzamiento, y mantenimiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur del Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur del Barrio Río de Janeiro El Pesebre de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las humedades evidenciadas. Sin embargo, es necesario realizar acciones necesarias que permitan el aumento en los daños evidenciados durante la visita.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

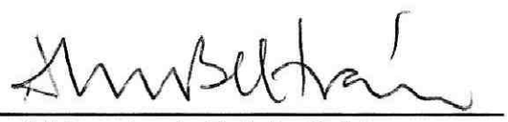
las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios de Carrera 13 I No. 33 – 34 y la Carrera 13 H No. 33 – 39 Sur los cuales se localizan en el Barrio Río de Janeiro El pesebre de la Localidad Rafael Uribe Uribe, verificar el estado de las redes hidrosanitarias de las viviendas e implementar las medidas necesarias para evitar mayores afectaciones a las evidenciadas en el predio de la Carrera 13 H No. 33 – 39 Sur.

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 13 I No. 33 – 34 Sur la cual se localiza en el Barrio Río de Janeiro El pesebre de la Localidad Rafael Uribe Uribe, desarrollar las acciones requeridas para garantizar la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda afectada; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co